



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Manejo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 390-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe N° 083-2015-GRC/GGR/OTIC de fecha 18 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 312-2015-GRC/GA/OL de fecha 06 de Abril de 2015, emitido por la Oficina Logística, a través del cual remite el Informe N° 132-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 01 de abril del 2015, emitido por la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 076-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 01 de abril de 2015, elaborado por la Profesional responsable del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el Memorándum N° 827-2015-GRC/GRPPAT de fecha 14 de abril del 2015, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 693-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de abril de 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 083-2015-GRC/GGR/OTIC de fecha 18 de marzo de 2015, la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, informa a la Gerencia General Regional, que ha visto por conveniente contratar los servicios profesionales de **01 Técnico especialista en Administración de Redes Linux, 01 Técnico en instalación y configuración de radios y antenas de comunicaciones, 01 Soporte Técnico para apoyo de Administración de Servidores, 01 Técnico en Soporte y Configuración de Paneles, 01 Técnico en Programación, 01 Asistente Técnico para Actividades Administrativa, 01 Especialista en Soporte Técnico y Gestión Administrativa, 01 Técnico en Fotografía Digital, 01 Soporte Técnico en el mantenimiento de PCS para Juan Pablo II**, adjuntando los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2015, consignado en el Informe N° 083-2015-GRC/GGR/OTIC, de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia de Administración para evaluar lo solicitado;

Que, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones el Memorándum N° 312-2015-GRC/GA/OL, de fecha 06 de abril del 2015, documento mediante el cual adjunta el Informe N° 132-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 01 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 076-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 01 de abril de 2015, elaborado por la Profesional Responsable de la Oficina de Unidad Referencia, el cual contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, determinando el valor referencial para las contrataciones señaladas en el párrafo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRU
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U/M	CANT.	PLAZO (Días Calendarios)	VALOR REFERENCIAL MENSUAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Contratación de un Técnico Especialista en Administración de Redes Linux. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.3,800.00	S/. 30,400.00
Contratación de un Técnico en Instalación y Configuración de Radios y Antenas de Comunicaciones. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.3,500.00	S/. 28,000.00
Contratación de un Técnico para apoyo de Administración de Servidores. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.2,500.00	S/. 20,000.00
Contratación de un Técnico en Soporte y Configuración de Paneles. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.1,800.00	S/. 14,400.00
Contratación de un Técnico en Programación. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.2,000.00	S/. 16,000.00
Contratación de una Asistencia Técnica para Actividades Administrativas. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.1,500.00	S/. 12,000.00
Contratación de un Especialista de Soporte Técnico y Gestión Administrativa. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.4,500.00	S/. 36,000.00
Contratación de un Técnico en Fotografía Digital. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.2,000.00	S/. 16,000.00
Contratación de un Técnico en Mantenimiento de PCs para Sede Juan Pablo II. (Según Términos de Referencia).	Servicio	1	240	S/.2,000.00	S/. 16,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTALIZADO					S/.188,800.00

Que, mediante Informe N° 094-2015/GRC/GGR/OTIC, de fecha 07 de abril de 2015, de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de contrataciones de un (01) Técnico especialista en Administración de Redes Linux, un (01) Técnico en instalación y configuración de radios y antenas de comunicaciones, un (01) Soporte Técnico para apoyo de Administración de Servidores, un (01) Técnico en Soporte y Configuración de Paneles, un (01) Técnico en Programación, un (01) Asistente Técnico para Actividades Administrativa, un (01) Especialista en Soporte Técnico y Gestión Administrativa, un (01) Técnico en Fotografía Digital, un (01) Soporte Técnico en el mantenimiento de PCS para la Sede Juan Pablo II;

Que, mediante Informe N° 827-2015-GRC/GRPPAT de fecha 14 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el informe N° 693-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de abril de 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por medio de los citados documentos, se otorga la certificación de crédito



presupuestario por el importe de S/188,800.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del personal requeridos por el área usuaria;

Que, la normativa que regula las contrataciones del Estado, en el artículo 10° del Reglamento precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;

Que, de conformidad con los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias;

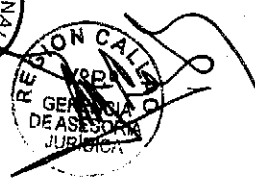
Que, la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación, para la **CONTRATACIONES DE UN (01) TÉCNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE REDES LINUX, UN (01) TÉCNICO EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RADIOS Y ANTENAS DE COMUNICACIONES, UN (01) SOPORTE TÉCNICO PARA APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, UN (01) TÉCNICO EN SOPORTE Y CONFIGURACIÓN DE PANELES, UN (01) TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN, UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, UN (01) ESPECIALISTA EN SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UN (01) TÉCNICO EN FOTOGRAFÍA DIGITAL, UN (01) SOPORTE TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO DE PCS PARA JUAN PABLO II PARA LA OFICINA TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, cuenta con los informes técnicos emitidos por la Oficina de Logística con la conformidad de la Gerencia de Administración, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones como área usuaria;

Que, los numerales 19 y 20 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N°000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ATTESTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SE RESUELVE:
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación, de las siguientes Contrataciones por la suma total de S/ 188 800.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO (Días Calendarios)	VALOR REFERENCIAL MENSUAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL	SISTEMA DE CONTRATACION	PROCESO DE SELECCIÓN
Técnico Especialista en Administración de Redes Linux para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 3,800.00	S/ 30,400.00	A SUMA ALZADA	AMC
Técnico en Instalación y Configuración de Radios y Antenas de Comunicación para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 3,500.00	S/ 28,000.00	A SUMA ALZADA	AMC
Soporte Técnico para apoyo de Administración de Servidores para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 2,500.00	S/ 20,000.00	A SUMA ALZADA	AMC
Técnico en Soporte y Configuración de Paneles para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 1,800.00	S/ 14,400.00	A SUMA ALZADA	AMC
Servicio de un Técnico en Programación para Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao.	240	S/ 2,000.00	S/ 16,000.00	A SUMA ALZADA	AMC
Asistencia Técnica para Actividades Administrativas para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 1,500.00	S/ 12,000.00	A SUMA ALZADA	AMC
Especialista de Soporte Técnico y Gestión Administrativa para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 4,500.00	S/ 36,000.00	A SUMA ALZADA	AMC
Técnico en Fotografía Digital para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 2,000.00	S/ 16,000.00	A SUMA ALZADA	AMC
Soporte Técnico para el Mantenimiento de las PCs en la Sede Juan Pablo II para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	240	S/ 2,000.00	S/ 16,000.00	A SUMA ALZADA	AMC




ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que de conformidad a lo expuesto en el Memorandum N° 827-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el informe N° 693-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de abril de 2015, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.188,800.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, a ser convocados mediante los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo sistema de Suma Alzada y de acuerdo a la siguiente estructura funcional Programática.

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CENT	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	ACTA	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

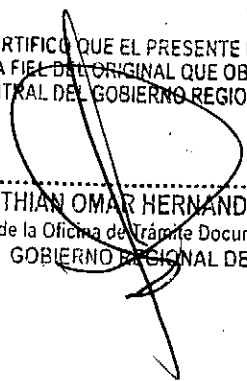
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0010	18	2	3	2	7	11	993	188,800.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 Abog. Patricia Martínez Valdivieso
 Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

